

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 185					Fecha: 30/11/2023	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2001 00694	Interdiccion	SINFORIANO BELTRAN BELTRAN	SIN	Admite ea. ADELANTAR el trámite de revisión de la interdicción en favor de JAIRO LUIS BELTRÁN PEÑA y NUBIA ROSA BELTRÁN PEÑA, establecido en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 - ORDENAR la práctica de una valoración de apoyos para JAIRO LUIS BELTRÁN PEÑA y NUBIA ROSA BELTRÁN PEÑA - Por secretaria NOTIFICAR la presente providencia al representante del Ministerio Público adscrito al despacho, por el medio más expedito - OFICIAR a EPS ALIANSALUD S.A -	29/11/2023	
11001 31 10 017 2006 00134	Interdiccion	SIN	BLANCA FANNY ROMERO DE FLORIAN	Admite ea. ADELANTAR el trámite de revisión de la interdicción en favor de EDGAR RAÚL FLORIÁN ROMERO, establecido en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019. - ORDENAR la práctica de una valoración de apoyos para EDGAR RAÚL FLORIÁN ROMERO - Por secretaria NOTIFICAR la presente providencia al representante del Ministerio Público adscrito al despacho, por el medio más expedito.-	29/11/2023	
11001 31 10 017 2006 00134	Interdiccion	SIN	BLANCA FANNY ROMERO DE FLORIAN	Tramite ea. ABSTENERSE de iniciar la revisión de la interdicción en favor de BLANCA FANNY ROMERO DE FLORIÁN, al configurarse la carencia de objeto, debido al fallecimiento de la titular del acto jurídico - ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.	29/11/2023	
11001 31 10 017 2018 00374	Interdiccion	PRESUNTO: JUAN DAVID RIOS JARAMILLO	SIN	.Auto que ordena requerir ea. LEVANTAR la suspensión del trámite de interdicción adelantado en favor de JUAN DAVID RÍOS JARAMILLO - En aras de adecuar el proceso al de adjudicación judicial de apoyos, REQUERIR a JUAN DAVID RÍOS JARAMILLO (persona titular del acto jurídico) y a ADRIANA MARÍA RÍOS JARAMILLO (demandante), para que en el término improrrogable de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, informen al despacho si es necesaria una	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2018 00511	Liquidacion Sociedad Conyugal	FANNY RIVERA REYES DE GUZMAN	ARMANDO GUZMAN GUTIERREZ	Auto decreta terminación de proceso ea. DECLARAR, TERMINADO el proceso de Liquidación Sociedad Conyugal promovido por la señora Fanny Rivera de Guzmán, en contra de Armando Guzmán Gutiérrez, por carencia de objeto - DECRETAR el levantamiento de todas las medidas cautelares ordenadas en este proceso	29/11/2023	
11001 31 10 017 2019 00762	Alimentos	LEIDY CAROLINA APONTE LARGO	DEIVY ANDRES GUI JIMENEZ	Auto que niega solicitud ea. Se niega entrega de títulos por improcedente - se requiere al extremo demandante para que acredite la notificación del demandado, en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; para dar cumplimiento a lo anterior, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta decisión (que se surte mediante estado), so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1°, artículo 317 del Código General del Proceso	29/11/2023	
11001 31 10 017 2019 00762	Alimentos	LEIDY CAROLINA APONTE LARGO	DEIVY ANDRES GUI JIMENEZ	Auto agrega comunicación o escrito ea. Ténganse por agregadas al expediente las respuestas remitidas por el BANCO DE BOGOTÁ (archivos digitales 05 y 06, cuaderno 002)	29/11/2023	
11001 31 10 017 2022 00125	Especial	JESSICA VALENCIA MUÑOZ	FREDDY ARTURO BARON LIZARAZO	Auto que pone en conocimiento ea. No se señala fecha para la realización de la prueba de ADN, se pone en conocimiento de las partes las entidades que tienen ofertado el servicio para la práctica de dicha prueba y que se encuentran certificados por la ley para tal fin, para que si a bien lo tienen, informen al despacho si están dispuestos a cancelar los costos de la misma y el laboratorio que escojan para tal evento	29/11/2023	
11001 31 10 017 2023 00686	Sucesion	DIEGO BOTERO ZULUAGA	CARLOS AURELIO BOTERO ZULUAGA	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. inadmite demanda y ordena subsanar	29/11/2023	
11001 31 10 017 2023 00690	Ordinario	FREDY AYALA ROMERO	CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ MERCADO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. inadmite demanda y ordena subsanar	29/11/2023	
11001 31 10 017 2023 00692	Verbal Sumario	MARCO TULIO LLANES PEÑARANDA	GLORIA ARAMINTA AGUILAR SUAREZ	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ea. Inadmite demanda y ordena subsanar	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2023 00694	Liquidacion Sociedad Conyugal	JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALARCON	LEIDY DAYAN GALINDO ACERO	Auto que admite demanda ea. Se admite la demanda de liquidación de la sociedad conyugal, que a través de apoderada judicial, promueve el señor José Alejandro Rodríguez Alarcón en contra de Leidy Dayhan Galindo Acero - Téngase en cuenta que la Dra. MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ, actúa como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y conforme al poder otorgado a la misma en el proceso 110013110017-2021-	29/11/2023	
11001 31 10 017 2023 00861	Tutela	RICMAR CHINQUINQUIRA PARRA QUEVEDO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Sentencia Fallo Tutela	29/11/2023	
11001 31 10 017 2023 00862	Tutela	LORENA TATIANA GASCA CARDENAS	EXCELCREDIT S.A	Sentencia (yr) Fallo tutela	29/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

30/11/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOOUE ROMERO

SECRETARIO